

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR
j01prmpallagloria@cenjoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por CREZCAMOS S.A. contra FARUD GRIMALDO PASSO . RADICADO: 2020-00100 00

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutiva solicita se expidan los oficios de medida cautelar para el embargo del bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria No. 196-31129 de propiedad del demandado FARUD GRIMALDO PASSO , decretado por el despacho en el auto del día 08 de Febrero de 2021, con el fin de materializar la correspondiente medida, los cuales podrán ser enviados al correo corporativo lizeth.roca@crezcamos.com con copia al registro correspondiente.

Revisada la solicitud y por ser procedente, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria remítase al correo electrónico lizeth.roca@crezcamos.com los oficios de medida cautelar para el embargo del bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria No. 196-31129 de propiedad del demandado FARUD GRIMALDO PASSO, decretado por el despacho en el auto del día 08 de Febrero de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria ingrésese esta actuación a la plataforma tyba y al Micrositio de la -Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria